



Manizales, Marzo 20 de 2018

Ingeniero
GERMAN RAMIREZ
Interventor Empocaldas S.A. E.S.P.
Manizales

Ref.: Contrato Obra 0091-2018
Asunto: Solicitud Prorroga

Cordial Saludo, solicitamos comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar en 30 (treinta) días calendario el contrato de la referencia; la anterior solicitud justificada de acuerdo a lo siguiente:

La temporada invernal, con lluvias de alta intensidad y frecuencia han retrasado significativamente la ejecución de las obras, especialmente en la Obra 2 frente del Barrio La Guaira donde se ven afectadas especialmente las siguientes actividades: excavaciones, instalación de tubería de $\varnothing=12''$ así como la tubería de las domiciliarias las cuales se deben intervenir con bastante cuidado debido a su cercanía con la red de acueducto de $\varnothing=6$. Así mismo se deben definir obras adicionales para pavimentación total de la vía en asocio con el municipio de Chinchina, toda vez que Empocaldas S.A. E.S.P. pavimentara la franja en donde se intervino la red principal de alcantarillado, la comunidad solicita no dejar la franja no intervenida sin reponer debido a su pésimo estado.

Agradeciendo su atención

Jorge Giraldo
R.L JG INGENIERIA S.A.S.

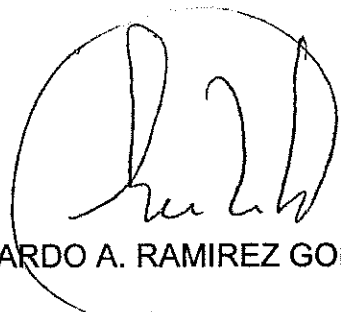
Manizales Marzo 21 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ASUNTO: Prorroga contrato 091/2018

El contratista de la obra relacionada en el asunto cuyo objeto es: OBRA1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. **OBRA 2:** REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS Solicita prorroga de 30 días en virtud de que en sector de Chinchina en los últimos días ha habido lluvias de alta intensidad y frecuencia que han atrasado significativamente la ejecución de las obras especialmente en la del sector 2 la Guaira, además el incremento de obras adicionales como el pavimento total de la vía. afectando totalmente el cronograma de actividades; por lo tanto esta supervisión considera viable la prorroga solicitada por la contratista.

Atentamente



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ

Supervisor del Contrato

VoBo SF

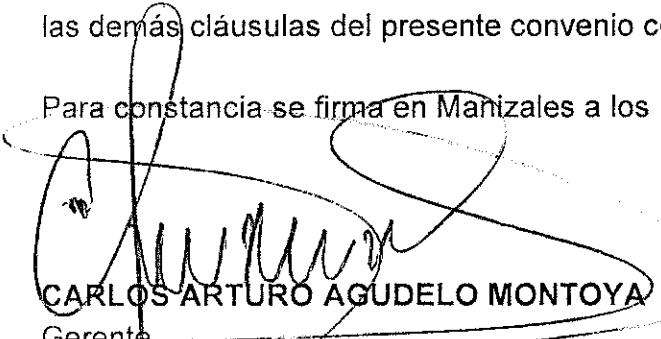
VoBo
EM

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0091 DEL 2.018 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P. Y J.G INGENIERÍA S.A.S

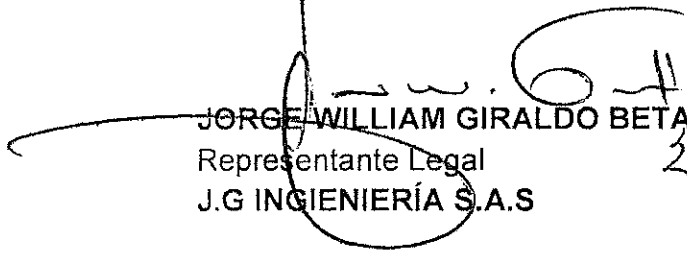
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.914.793 expedida en Riosucio, quien actúa en Nombre y Representación Legal de **J.G INGENIERIA S.A.S.**, con **NIT 810.000.658-4** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0091 de 2.018 suscrito entre las partes el día 26 de enero de 2.018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según oficio datado al 20 de marzo de 2018, suscrito por el contratista: *"se solicita estudiar la posibilidad de prorrogar en 30 días calendario el contrato de la referencia, toda vez que la temporada invernal, con lluvias de alta intensidad y frecuencia han retrasado significativamente la ejecución de las obras, especialmente en la obra 2 frente del barrio la guaira donde se ven afectadas especialmente las siguientes actividades: excavaciones, instalación de tubería de 12", así como la tubería de las domiciliarias las cuales se deben intervenir con bastante cuidado debido a su cercanía con la red de acueducto de 6"*. 3) Que *"así mismo se deben definir las obras adicionales para pavimentación total de la vía en asocio con el municipio de Chinchiná, toda vez que Empocaldas S.A. E.S.P. pavimentará la franja en donde se intervino la red principal de alcantarillado, la comunidad solicita no dejar la franja no intervenida sin reponer debido a su pésimo estado"* 2) Que por lo anterior y según documento del 21 de Marzo de 2.018 suscrito por el supervisor del contrato 0091 de 2018: *"esta supervisión considera viable la*

prórroga de 30 días solicitada por la contratista". 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 4) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 0084 de 2.018 la cual establecía "**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de **SESENTA DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato", la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA:** El plazo para la realización del contrato será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente convenio con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **22 MAR 2018**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Representante Legal
J.G INGENIERÍA S.A.S



V.Bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ.



V. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



V.BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



ELABORÓ: SINDY GONZALEZ ARIAS.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA SEGÚN PRORROGA N° 01



PRORROGA N° 01 CONTRATO

0091 DE 2018

OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DEL CHINCHINÁ CALDAS.

MUNICIPIO

CHINCHINÁ, CALDAS. ✓

VALOR

\$142.386.860 ✓

CONTRATISTA

JG INGENIERIA S.A.S. ✓

NIT

810.000.658-4

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-44-101106979

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL No.

42-40-101026344

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-ene-18	26-jul-18	\$ 42.716.058,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	26/01/2018	26-abr-21	\$ 28.477.372,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 28.477.372,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	26-ene-18	26-jul-18	\$ 42.716.058,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 01 CONTRATO 0091 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23 MAR 2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

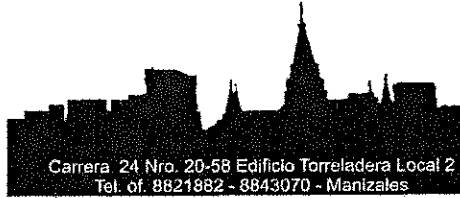

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General

ELABORO: SINDY GONZALEZ ARIAS.



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
Tel. of. 8821982 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-79552

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 22 de Marzo de 2018	Valor	\$ 40,827.00
Recibo De	J G INGENIERIA SAS	Nit o Documento	810000658-4
Direccion	CR24 #22-02		

La suma de	CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS		
Anexo	2	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	101106979	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$28,294.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101026344	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$12,533.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101106979	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				ANEXO DE PRORROGA
22 03 2018	26 01 2018		00:00	26 04 2023		23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4
DIRECCIÓN: CRA 24 N 22 02 OF 408	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8845866

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 0091, REFERENTE A OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS .

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/01/2018	26/07/2018	\$42,716,058.00	\$42,716,058.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$28,477,372.00	\$28,477,372.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/01/2018	26/04/2021	\$28,477,372.00	\$28,477,372.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SE ACLARA QUE EL AMPARO Y CALIDAD DE LA OBRA SE OTORGA POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL TODAS LAS DEMAS CONDICIONES PACTADAS EN LA POLIZA QUEDAN EN VIGOR. SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0091 DEL 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****16,777.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,517.00	\$ *****28,294.00	\$ *****99,670,802.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101106979

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11010104948182 (3900) 000000028294 (96) 20190126

REFERENCIA PAGO:
1101010494818-2

FIRMA TOMADOR

OLF019957A

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 KAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101026344		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 03 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 01 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 26 07 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4			
DIRECCIÓN: CRA 24 N 22 02 OF 408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845866		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL D LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 0091, REFERENTE A OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUIAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS .
BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	26/01/2018	26/07/2018	\$42,716,058.00	\$42,716,058.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV				

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0091 DEL 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****10,532.00	\$ *****0.00	\$ *****2,001.00	\$ *****12,533.00	\$ *****42,716,058.00	22 / 03 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



REFERENCIA PAGO:
1101010494819-1

(415) 7709998021167 (8020) 11010104948191 (3900) 000000012533 (96) 20190126

42-40-101026344
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Manuel Sarmiento
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1



Manizales, 23 de Marzo de 2.018

SEÑOR:
GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión Prórroga N° 01 al Contrato 0091 de 2018.

A través del presente remito a ustedes copia de la prórroga N° 01 al Contrato 0091 de 2018, cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 4 A LA 5. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LA GUAIRA ENTRE MANZANAS B Y C DEL MUNICIPIO DEL CHINCHINÁ CALDAS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JG INGENIERIA S.A.S.** y del cual usted fue designado como supervisor.

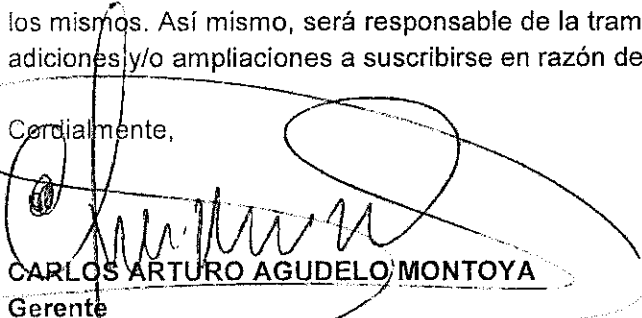
Contratista: **JG INGENIERIA S.A.S**
Dirección: Carrera 24 # 22-02
Teléfono: 8845866

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia legalización pólizas.
- Copia de la prórroga N° 01.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarles que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

[Cerrar](#)[Redactar](#)[Responder](#) [Responder](#)[Reenviar](#)[Eliminar](#)[Mover](#)[Imprimir](#)[Marcar](#)[Más](#)**NOTIFICACION PRORROGA N° 01 C 91**

Mensaje 1 de 378

De **sindy.gonzalez@empocaldas.com.co**Destinatario **gerardo.ramirez@empocaldas.com.co**Fecha **Hoy 10:33**

Buenos días Ingeniero, por medio del presente me permito notificarle la prórroga N 01 del contrato 084 de 2018 y del cual usted fue designado como supervisor. Para tal efecto adjunto

PRORROGA N° 01 C 091 DE ...

- Copia de la prórroga
- Legalización
- Los demás requisitos de ley

Cordialmente

Sindy Gonzalez Arias
Sección contratación.